

órgano administrativo competente, junto con la documentación justificativa correspondiente.”

Segundo.- Así, procede la cancelación de la inscripción a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales), en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, al haberse producido un cambio de domicilio de la embotelladora sin la previa comunicación al órgano competente.

Por tanto, y teniendo en cuenta las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 282/1995, de 24 de febrero (B.O.E. de 18.3.95), y las atribuidas a esta Dirección General de Política Agroalimentaria, en materia de gestión del Registro de Productos Enológicos y del Registro de Envasadores y Embotelladores, por el Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y de acuerdo con las normas generales del procedimiento contenidas en la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [LRJ-PAC], modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

RESUELVO:

Cancelar la inscripción número R.E. 5.729-GC, a nombre de D. Juan Cruz Santofimia (Bodegas Cigales) en el Registro de Envasadores y Embotelladores de Vinos y Bebidas Alcohólicas, regulado en el artículo 112.4 del Decreto 835/1972, de 23 de marzo (B.O.E. de 11.4.72), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 2 de diciembre de 1970, Estatuto del Vino, la Viña y los Alcoholes.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Agricultura, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Consejería de Sanidad

3311 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de agosto de 2003, de requerimiento de comparecencia pa-*

ra notificación a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals, D.N.I. nº 43.771.457, en ignorado paradero.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que en fechas 10 y 14 de julio de 2003 se ha intentado notificar, en el domicilio que consta en su expediente de personal, a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals escrito de fecha 3 de julio de 2003 de esta Dirección General.

Segundo.- Que en fechas 28 y 29 de julio se ha intentado notificar a la indicada, en el mismo domicilio, escrito de 3 de julio de 2003 y Resolución de 23 de julio de 2003, nº 2203, de la Dirección General de Recursos Humanos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, según lo previsto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, debe citarse a la indicada para que comparezca al objeto de ser notificada del contenido íntegro de los mismos, en el plazo de diez días, con advertencia de que si no comparece se le tendrá por notificada,

RESUELVO:

Primero.- Requerir a Dña. Míriam Teresa Chaparro Casals, D.N.I. nº 43.771.457, para que comparezca por sí o por medio de representante debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican, en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificada del contenido íntegro del escrito de 3 de julio de 2003 y de la Resolución de 23 de julio de 2003, nº 2203, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Asimismo, se advierte a la interesada que, si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Dirección General de Recursos Humanos, sita en Plaza Doctor Juan Bosch Millares, 1, 2ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Pérez de Rozas, 5, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno por tratarse de un acto de trámite.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2003.-
La Directora General de Recursos Humanos, p.s., el
Director General de Salud Pública (Resolución de 5.8.03),
Francisco Rivera Franco.